Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

ORDEN

NÚMERO
3914/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

EXP.: **A/SER-012921/2025 (11-B/25)**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

D I S P O N G O

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de fecha 17 de septiembre de 2026, para la prórroga del Contrato de Servicios **"TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL Y DEL CENSYRA DE COLMENAR VIEJO AÑO 2025-2026".**

Comunicada la intención de prorrogar a la empresa adjudicataria EMDO, S.A., con una antelación superior a los dos meses,

Prorrogar, por un periodo de 12 meses, desde el día 1 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre 2027, el contrato suscrito con fecha 20 de octubre de 2025 con la empresa EMDO, S.A., para la ejecución del Contrato de Servicios "TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL Y DEL CENSYRA DE COLMENAR VIEJO AÑO 2025-2026", aprobando un gasto por importe de **29.581,20 euros**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad 2026: 0,00 €, con cargo al Programa 411A, Partida 22300, del vigente Presupuesto de Gastos.

Anualidad 2027: 29.581,20 €, con cargo al Presupuesto de Gastos del año 2027.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en la Cláusulas 1, apartado 18 y Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el presente contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El CONSEJERO
P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo (BOCM Nº 72, de 25 de marzo de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.10.16 15:17

DESTINATARIO/S

- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- ÁREA DE GANADERÍA